

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 20-SP104950

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N° 96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N° 5.450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Celular, otorgada por Decreto Supremo N° 223 de 1989, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la ubicación de una (1) Estación Base, autorizada mediante Decreto Exento N°180 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Ubicación Estación Base										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (WGS 84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Salida Norte Temuco (Alt. A)	Rudecindo Ortega N°03951	Temuco	De La Araucanía	38	41	51,38	72	32	34,7	5

2. Modificar los plazos de inicio y término de obras e inicio de servicio, según se indica a continuación:

Etapa	Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicio	Observación
5	1 mes	11 meses	12 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

3. Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto Exento N°180 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

**ENOC ARAYA
CASTILLO**

Firmado digitalmente por ENOC ARAYA CASTILLO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=Santiago,
o=SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES,
ou=DIVISION CONCESIONES, cn=ENOC ARAYA
CASTILLO, email=enoc.araya@subtel.gob.cl
Fecha: 2020.09.17 13:41:56 -03'00'

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

2009-0417-5611